Juzgado 05 Administrativo Seccion Primera - Seccional Bogota -Notif

Enviado el:

para: Asunto: Datos adjuntos:

Martha Isabel Ortiz Hurtado <martha.ortiz@utfosyga2014.com> jueves, 02 de agosto de 2018 3:09 p. m.

Juzgado 05 Administrativo Seccion Primera - Seccional Bogota -Notif Leído: COMUNICACION ARTÍCULO 201 - PROCESO 2017-00283

ATT00001



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN PRIMERA

Bogotá, dos (2) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 729

Ref. Proceso	11001333400520170028300
Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante	POAQUIN PABLO MENDEZ RI ANCO
Demandado	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN COCIAL Y OFFI
Asunto	FISA FECHA PARA CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA INICIA
	Y RECONOCE PERSONERÍA

En la audiencia inicial celebrada el 22 de octubre de 2018, el Despacho ordenó vincular al proceso a Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S. Grupo Asesoría en Sistematización de Datos S.A. – Grupo ASD S.A. y Servis Outsourcing Informático S.A. que conforman la Unión Temporal Fosyga (f. 354 y ss.)

En cumplimiento a lo ordenado la Secretaría notificó la decisión y el auto admisorio de la demanda a la vinculada (f. 402 y ss.), quien a través de su apoderado presentó contestación y propuso excepciones (f. 411 y ss.), de las cuales se corrió traslado a la parte demandante por el término de tres días conforme a los dispuesto en el artículo 175 del CPACA (f. 532)

Teniendo en cuenta lo anterior, se fija como fecha para la continuación de la audiencia inicial de que trata el *artículo 180 Ley 1437 de 2011*, el día **17 DE OCTUBRE DE 2019**, **A LAS 2:30 P.M**. La sala designada para llevar a cabo esta diligencia será puesta en conocimiento de los interesados a través de la Secretaría de este Despacho.

Se advierte a las partes que la inasistencia de sus apoderados no impedirá el agotamiento de la actuación, sin embargo, dará lugar a la imposición de las sanciones de que trata artículo 180-4 del C.P.A.C.A, cuyo tenor señala: "Al apoderado que no concurra a la audiencia sin justa causa se la impondrá multa de dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes".

Se reconoce personería adjetiva a la doctora MARTHA ISABEL ORTÍZ HURTADO, identificada con la cédula de ciudadanía 36.861.141 y la Tarjeta Profesional No. 161.291 del C.S.J, para representar a Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S. integrante de la Unión Temporal Fosyga, en los términos y para los efectos del poder conferido, obrante a folio 522 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NATALI SOFÍA MUÑOZ TORRES

Jueza

LC

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECCIÓN PR∀MERA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior hoy 3 de septiembre de 2019 a las 8:00 a.m.

> YESSICA PUELLO DIAZ SECRETARIA

Juzgado 05 Administrativo Seccion Primera - Bogota - Bogota D.C.

Enviado el:

para:

Juzgado 05 Administrativo Seccion Primera - Bogota - Bogota D.C.

martes, 3 de septiembre de 2019 10:20 a.m.

notificaciones judiciales @utfosyga2014.com; notificaciones.judiciales @adres.gov.co; notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co; cpenalop@hotmail.com;

'cpenaloza@procuraduria.gov.co'; droa@minsalu.gov.co; juan.escallon@adres.gov.co; joaquin.pablo.mendez@gmail.com; notificacionesjudiciales@asoseguros.com;

martha.ortiz@utfosyga2014.com

COMUNICACIÓN ARTICULO 201 DEL CPACA - ESTADO DE FECHA 03-09-2019

ESTADO 047 DE FECHA 03-09-2019.pdf

Asunto: Datos adjuntos:



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN PRIMERA

Bogotá 03 de septiembre de 2019

REF: COMUNICACIÓN ARTICULO 201 DEL CPACA - ESTADO DE FECHA 03-09-2019

Por medio de la presente, se le comunica que el proceso radicado No. 2017-00283 se encuentra en estado de fecha 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Se le informa que los autos de los procesos relacionados en el estado adjunto, pueden ser consultados en la Página de la Rama Judicial - Juzgado 05 Administrativo - Estados Electrónicos 2019- Mes septiembre.

Cordialmente.

Secretaria Juzgado 5 Administrativo Oral del Circuito De Bogotá Teléfono 3553939 extensión 1005